

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio profesional de Especialista en Suelos para la asistencia técnica en la elaboración del Estudio de Suelos CT CUM y Cobertura Vegetal en marco de la Zonificación Forestal del departamento de Amazonas, Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS) de la Autoridad Regional Ambiental (ARA).
RESULTADO DEL POA	Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos
PROYECTO SOLICITANTE	Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025
PRESUPUESTO	Moneda/ Monto en \$ 8,000 dólares americanos
LUGAR DE SERVICIO	Departamento de Amazonas, Chachapoyas
DURACIÓN	120 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	135069001GR0406040102003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacionalmente como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: "El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones

derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a PROFONANPE la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.

En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y PROFONANPE para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO₂eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

Objetivo Específico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.

Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Proyecto que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son:

Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.

Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos.

Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.

Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

En el marco de su rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a PROFONANPE, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda de un Especialista en Suelos para el acompañamiento del proceso de elaboración del Estudio de Suelos y CT CUM para la Zonificación Forestal del departamento de Amazonas, para la Dirección Ejecutiva de Gestión

de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS) de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas en el marco de los componentes de la segunda fase de la DCI. Es por ello que el perfil técnico, así como los objetivos, alcance y demás condiciones de este servicio son materia de los presentes términos de referencia.

2. Objetivo del servicio

2.1 Objetivo general

- Asistencia técnica, acompañamiento y coordinaciones requeridas del proceso de elaboración del Estudio de Suelos y la Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor - CT CUM y Cobertura Vegetal, para la Zonificación Forestal del departamento de Amazonas, en el marco del Proyecto DCI Profonanpe.

2.2 Objetivos específicos

- Verificación, supervisión, control y acompañamiento en gabinete de insumos preliminares y en campo de levantamiento de calicatas para el CT CUM y puntos de validación para Cobertura Vegetal realizado por la empresa CANDES, en coordinación con la DEGBFS de la ARA Amazonas, la DGAAA y el SERFOR.
- Asistencia técnica para el adecuado cumplimiento y desarrollo de acuerdo al marco normativo vigente, de los trabajos de campo y gabinete para culminar con el estudio CT CUM y cobertura vegetal.

3. Alcance de la consultoría

El ámbito de alcance de la consultoría es a nivel regional (Amazonas), siendo el ámbito priorizado las 05 provincias de; Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya, Utcubamba y Bongará, donde se desarrolla el estudio de CT CUM y Cobertura Vegetal, y el estudio de cartografía base.

4. Actividades a realizar

En general, el consultor deberá contemplar las siguientes actividades:

- Seguimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas, además de cualquier gestión que conlleve a realizar trabajos post campo que requiera el estudio y/o la DEGBFS en el marco del proceso de la Zonificación Forestal.
- Informar eficazmente al Equipo Técnico, la coordinación regional de la ZF y/o instancias respectivas sobre el desarrollo del proceso de las acciones y/o actividades realizadas mensualmente.
- Actualizar, monitorear, dar seguimiento al cumplimiento de la hoja de ruta de los trabajos del estudio de CT CUM y Cobertura Vegetal de Amazonas, elaborando los reportes respectivos y cuando sean requeridos.
- Coordinar estrechamente con las diversas instancias vinculadas la aprobación de los estudios en marco de ZF, tales como; La DGAAA – MIDAGRI, SERFOR, e instancias encargadas de la revisión y/o validación tales como: el ET y CT ZF del La ARA Gore Amazonas.
- Seguimiento en la elaboración y seguimiento de todos los documentos administrativos que requiera para la ejecución del estudio.
- Coordinar activamente con autoridades locales, distritales, provinciales y las organizaciones indígenas ubicadas en el ámbito del estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal de Amazonas, todas las actividades relacionadas con el

desarrollo y ejecución del estudio, en el marco del proceso de la Zonificación Forestal.

- Dar las alertas en caso de existir alguna contingencia a la normal realización del estudio.
- Coordinar y gestionar las reuniones para socializar el estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal en el ámbito de intervención del estudio.
- Monitoreo, seguimiento de las actividades de los especialistas que realicen el estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal y/o todas las acciones que sean necesarias para el desarrollo de este estudio.

5. Consideraciones para el desarrollo del servicio

Para el desarrollo de las actividades de este servicio se deberá realizar y/o considerar lo siguiente:

1. Realizar las actividades estableciendo sinergias con otros actores e iniciativas alineadas a la temática y enfoque del servicio y del proyecto.
2. Incluya consideraciones de género e interculturalidad, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y efectiva.
3. Colaborar desde su área, en la implementación del proyecto, bajo un enfoque de trabajo en equipo.
4. El consultor entregará los archivos en formato digital, base de datos cartográfica, documentos, reportes y otra información que se emplearon como insumos para la generación de los productos de la presente consultoría.
5. El consultor entregara información sistematizada de acuerdo a los formatos establecidos por el Proyecto DCI Profonanpe.
6. Disponibilidad para participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento técnicos convocados por la gerenta del proyecto y/o especialistas
7. Remitir información sistematizada (matriz excel) de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

6. Descripción de productos entregables e hitos

Hitos:

- Efectiva coordinación con las diversas instancias vinculadas al proceso de ZF, entre ellas el GORE (ARA), SERFOR, DGAAA - MIDAGRI, Organizaciones Indígenas y/o Campesinas para el desarrollo, la ejecución y aprobación del estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal.
- Seguimiento, monitoreo, supervisión y control durante la ejecución del estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal.
- Facilitación del proceso de levantamiento oportuno de observaciones que puedan surgir en el proceso de presentación del expediente final a la DGAAA y lograr la aprobación del CT CUM

Descripción de productos entregables

La relación de productos y plazos de entrega, se realizará de la siguiente manera:

N°	Producto	Pago	Fecha de entrega
	<p>Plan de trabajo: Informe detallado, elaborado en coordinación con la DEGBFS ARA y el equipo técnico de la ZF de Amazonas, que incluya la actualización hoja de ruta detallada de desarrollo del estudio de CT CUM y Cobertura Vegetal, pre-campo, campo y post campo y la sectorización de las áreas de intervención y metodología para verificación, control y seguimiento de calicatas y puntos de control en campo.</p>	0%	A los 10 días de iniciado el servicio
1	<p>Primer producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de la revisión y control de calidad del total de calicatas levantadas en campo y puntos de validación para estudio de CT CUM y Cobertura Vegetal conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N°0013-2010-AG, y acorde a la metodología establecida en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000278-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba la “Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (Bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor - Reporte de la revisión de los resultados del análisis de caracterización fisicoquímica de las muestras de suelos en un laboratorio técnico-científico, que garanticen la calidad de los resultados y que cumplan con los métodos para la determinación de los parámetros físico-químicos establecidos en el Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG - Reporte de la revisión de Mapa de Capacidad de Uso Mayor y su memoria descriptiva, a escala 1/50,000, correspondiente al “Estudio de Levantamiento de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras de áreas ubicadas dentro de las provincias de Utcubamba, Bongará, Chachapoyas y Luya, departamento Amazonas”, a escala 1/50,000, para el proceso de zonificación forestal (ZF), conforme a las observaciones realizadas por DGAAA-MIDAGRI, y garantizando la correcta colindancia con estudios existentes y la cartografía básica del departamento conforme a los lineamientos técnicos previstos en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante D.S. N° 005-2022-MIDAGRI. - Reporte de asistencia técnica en la revisión de productos presentados por la empresa Candes y los productos de los 	30%	A los 45 días de iniciado el servicio

	servicios de elaboración y corrección de estudios suelos y CT CUM en las provincias priorizadas.		
2	<p>Segundo producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de la revisión del Mapa geológico (litología superficial), Mapa Ecológico (Zonas de vida) y Mapa Fisiográfico definitivos y sus memorias descriptivas respectivas, a escala 1/50,000, de una superficie de 472,118.78 ha, priorizada para el departamento de Amazonas, correspondiente al “Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor”, en el marco del proceso de Zonificación Forestal. - Reporte de la revisión del estudio de la cobertura vegetal en articulación con el SERFOR y e ETZF Amazonas. - Reporte de presentación de los resultados finales del estudio CT CUM y Cobertura vegetal al ET y/o CT ZF Amazonas. 	30%	A los 90 días de iniciado el servicio.
3	<p>Tercer producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de elaboración del expediente del estudio de suelos CT CUM y Cobertura Vegetal y las gestiones y seguimiento para su presentación a la DGAAA – MIDAGRI. - Informe detallado sobre el seguimiento y reporte del estado de revisión, levantamiento de observaciones y aprobación del expediente por parte de la DGAAA. - Informe detallado que incluya el reporte de actividades de la fase de socialización, sensibilización y difusión del estudio de suelos y CT CUM de la ZF al equipo y comité técnico. - Informe final de actividades y lecciones aprendidas durante el proceso de los trabajos en campo para el estudio de suelos y CT CUM, Cobertura Vegetal y/o el apoyo de las actividades en el marco del proceso de la ZF 	40%	A los 120 días de iniciado el servicio.

7. Lugar del servicio

El servicio se llevará a cabo de forma presencial en la ciudad de Chachapoyas, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS), de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas.

8. Coordinación y conformidad del servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS) con el VB Área SIG y/o Monitoreo Satelital de la DEGFS, previo documento de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por el Gerente de la DEGBFS de la ARA Amazonas y visto bueno de la Gerente del Proyecto DCI Profonanpe.

9. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de 120 días calendarios contabilizados desde la firma del contrato.
- El presupuesto total para la consultoría es de \$ 8,000 dólares americanos, que incluye gastos de Honorarios, seguro, transporte y alimentación, a todo costo.
- Los pagos serán efectuado 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por la Gerenta del Proyecto DCI Profonanpe.

10. Perfil

El servicio debe ser desarrollado por una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

Formación profesional	Profesional titulado, en ingeniería agrónomo, agrícola, forestal, recursos naturales y/o afines.
Especialización	Demostrar capacitación en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y teledetección. Experiencia de haber participado en la elaboración de al menos 01 estudio de suelos CT CUM y/o Cobertura Vegetal.
Capacitación	Sistemas de información geográfica (SIG) y/o Teledetección Normativa vigente respecto estudios de suelos CT CUM, cobertura vegetal y/o zonificación forestal y/o ZEE, ordenamiento forestal y/o ordenamiento territorial.
Experiencia general	Experiencia general: de cuatro (4) años en el sector público y/o privado
Experiencia específica	Experiencia específica: dos (02) años de trabajos en procesos de zonificación forestal (ZF) y/o ZEE, ordenamiento forestal (OF) y/o ordenamiento territorial. Mínimo una (01) experiencia de trabajos en procesos de; estudios de suelos CT CUM, cobertura vegetal y/o procesos similares.
Otros	Deseable; Experiencia en elaboración de estudios de suelos y CT CUM para procesos de Zonificación Forestal y/o ZEE.
Habilidades blandas	Liderazgo, asertividad, trabajo en equipo, empatía, pensamiento crítico, habilidades de negociación y adaptación al cambio.

11. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación TdR
Formación profesional	20%
Capacitación	10%
Experiencia general	20%
Experiencia específica	40%
Conocimientos	10%
Total	100%